



Consejo de Ministros

## Decreto Ley para recuperar el último tramo de la paga extra de 2012 para los empleados públicos de la Generalitat

9 de marzo de 2018.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Decreto Ley que autoriza la recuperación inmediata para los empleados públicos de la Generalitat de Cataluña del último tramo de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

La medida equivale al 20,77 por 100 de la retribución que se dejó de percibir y que corresponde a 38 días de la paga extraordinaria, la paga adicional del complemento específico o las pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012. El abono se realizará de una sola vez y de oficio para todo el personal afectado, con un coste total aproximado de 136,8 millones de euros.

La medida afecta a todo el sector público y a las universidades públicas catalanas. Incluye al personal funcionario, estatutario, eventual y laboral al servicio de la Administración de la Generalitat, excepto al personal funcionario e interino de la Administración de justicia de Cataluña que ya la había percibido.

Este Decreto Ley culmina la recuperación de la paga extraordinaria que se inició en el ejercicio de 2015, con las cantidades equivalentes a los primeros 44 días de la paga y se continuó en los ejercicios de 2016 y 2017, con las cantidades correspondientes a 38 y 63 días respectivamente, por el mismo concepto.